



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0228-CU-2022
Piura, 19 de mayo de 2022

VISTO

El expediente N° 002238-0101-22-7, de fecha 18 de mayo de 2022, que remite la **MG. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO**, Presidenta de la Comisión de Concurso Público de Plazas Administrativas – 2022 de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0198-CU-2022 de fecha 20 de abril de 2022, se resuelve:

ARTIULO 1° .- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0045-CU-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, en lo que respecta al número de plazas vacantes; de acuerdo al Oficio N° 388-J-URH-UNP-2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 2° .- APROBAR, la ACTUALIZACION del Cuadro para la Implementación del Concurso Público para Contrato de CUARENTA Y UN (41) Plazas Administrativas, bajo los alcances del D.L 276; según cuadro:

N°	CODIGO PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL
1	000036	STA	CHOFER III
2	000053	STC	TECNICO ADMINISTRATIVO I
3	000067	SPF	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
4	000076	SAC	OFICINISTA I
5	000084	SAC	AUXILIAR DE NUTRICION II
6	000110	SPF	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
7	000118	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I
8	000152	SAC	OFICINISTA I
9	000170	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III
10	000172	STA	TECNICO EN PERSONAL I
11	000173	SAB	OFICINISTA I
12	000175	SAB	OFICINISTA I
13	000186	STA	TECNICO EN PLANIFICACION II
14	000194	SAC	OFICINISTA I
15	000213	SAA	OFICINISTA II
16	000215	STA	TECNICO EN BIBLIOTECA I
17	000216	SPF	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
18	000223	SAB	TRABAJADOR DE SERVICIOS II
19	000253	SAC	OFICINISTA I
20	000283	STA	TECNICO EN LABORATORIO I
21	000292	SAB	OFICINISTA II
22	000344	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I
23	000347	STB	TECNICO EN IMPRESIONES I
24	000389	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO II
25	000425	STA	TECNICO EN LABORATORIO I
26	000426	STA	TECNICO EN LABORATORIO I
27	000427	STA	TECNICO EN LABORATORIO I
28	000429	SAB	TRABAJADOR DE SERVICIOS I
29	000430	SAB	SECRETARIA/O I
30	000551	STC	TECNICO ADMINISTRATIVO I
31	000556	STC	TECNICO EN LABORATORIO I
32	000768	STA	TECNICO EN LABORATORIO I
33	000773	SAC	TRABAJADOR DE SERVICIOS I
34	000779	SAC	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
35	000867	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I
36	000987	STC	TECNICO EN ENFERMERIA
37	000992	SAC	OFICINISTA I
38	001090	STA	TECNICO EN LABORATORIO I
39	001239	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO II
40	001259	SAC	ARTESANO II
41	000256	SAC	PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD I





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0228-CU-2022
Piura, 19 de mayo de 2022

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0198-CU-2022 de fecha 20 de abril de 2022, se resuelve:

ARTICULO 1° . - APROBAR, el CRONOGRAMA A CONCURSO PUBLICO DE 41 PLAZAS ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - 2022, bajo los alcances del D.L. 276; según anexo adjunto.

Que, mediante Oficio N° 004-COMISION-CONCURSO-ADMINISTRATIVO-UNP-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, la Presidenta de la Comisión del Concurso Público para plazas orgánicas administrativas - 2022 en la Universidad Nacional de Piura, solicitar la designación de la Mg. Natalia Irene Huiman Seminario, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, como funcionaria responsable de realizar las coordinaciones ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en todas las acciones relacionadas con el concurso público para la provisión de plazas administrativas por contrato de la Universidad Nacional de Piura, siendo la funcionaria autorizada para refrendar los documentos que se generen ante el citado Ministerio.

Que, mediante Oficio N° 0960-R-UNP-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza se incluya en agenda de Consejo Universitario, la designación de la Mg. Natalia Irene Huiman Seminario, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, como funcionaria responsable de realizar las coordinaciones ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en todas las acciones relacionadas con el concurso público para la provisión de plazas administrativas por contrato de la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad con el Artículo 59.8 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, prescribe como Atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, norma concordante con lo prescrito en el Artículo 174.12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Son atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 19 de mayo del 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR, a la Mg. NATALIA IRENE HUIMAN SEMINARIO, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, como la funcionaria responsable de realizar las coordinaciones ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en todas las acciones relacionadas con el concurso para la provisión de plazas administrativas por contrato de la Universidad Nacional de Piura, siendo la funcionaria autorizada para refrendar los documentos que se generen ante el citado Ministerio.

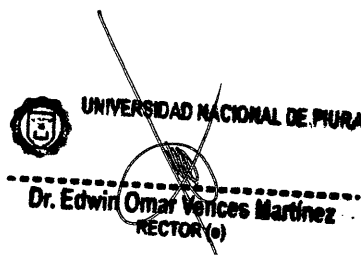
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, DGA, VR.ACAD., VRI, OCI,URH,INT.,ARCHIVO (02)

11 copias/PCGGB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)